



*Buenos Aires*

"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Buenos Aires, 3 de julio de 2008.

VISTO la Resolución N° 53/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Hernán Daniel BENITEZ, de la carrera Ingeniería Industrial, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin respetar el régimen de correlatividades.

Que dicho alumno aprobó materias, con los trabajos prácticos vencidos.

Que asimismo no cumplió con la aprobación de DOS (2) asignaturas, para mantener su condición de alumno regular.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 2 de julio de 2008, aconsejó refrendar la Resolución N° 53/2008 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 53/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar el cursado de asignaturas de 3er. nivel, sin tener aprobada

*f*



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

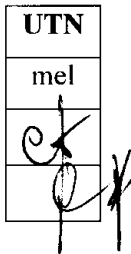
previamente su correlativa Álgebra y Geometría Analítica, al alumno Hernán Daniel BENITEZ, Legajo N° 05-16125-3, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez a la aprobación de las materias Conocimiento de Materiales y Probabilidades y Estadísticas, rendidas con los trabajos prácticos vencidos.

ARTÍCULO 3°.- Convalidar la no aprobación de DOS (2) asignaturas en el período lectivo 2004, para mantener su condición de alumno regular, eximiéndolo de lo dispuesto en el punto 7.4.1 de la Ordenanza N° 908, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 727/2008



Ing. HECTOR CARLOS BROTTTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior